

BUIN, 25 ABR 2022

DECRETO TC. N° 121 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 96 de fecha 01 de abril de 2022, se adjudica la licitación pública "Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado", al oferente **Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.**

3.- Que, por medio del **Memorándum N° 308**, de fecha 18 de abril de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, decretar la designación de Inspector Técnico del Servicio correspondiente al "Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye decretar, de acuerdo lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese, al funcionario municipal **Fabián Serrano Olea**, quien cumple labores en la Secretaría Comunal de Planificación; como Inspector Técnico del Servicio correspondiente a la Licitación Pública **Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado** ejecutado por el Oferente **Asesoría e Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.**

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GML. mss.
DISTRIBUCION:
- Contro
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, 2º Llamado.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde